



Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/0573/2017  
09-Marzo -2017  
Xalapa, Ver., México

MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.  
CALLE: LEOPOLDO KIEL No. 153A  
COL. RAFAEL LUCIO, C.P. 91110  
TEL. 01 (228) 890 68 16  
XALAPA, VER.  
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-006-17**, relativa a la adquisición de bicicletas para el programa "Llegando a tiempo" destinado para alumnos sobresalientes del Sistema Educativo estatal, requeridas por la subsecretaría de Educación Básica de esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

#### "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Muebles y Equipos del Golfo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) **Novoprojecti S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) **Interpro it S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso a la empresa: **Muebles**



**y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$846,768.68 (Ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos 68/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-006-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo  
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/0574/2017  
09-Marzo -2017  
Xalapa, Ver., México

NOVOPROYECTI S.A. DE C.V.  
AV. MURILLO VIDAL No. 45 a  
FRACC. ENSUEÑO, C.P. 91060  
TEL. 01 (228) 8123084  
XALAPA,VER  
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-006-17**, relativa a la adquisición de bicicletas para el programa "Llegando a tiempo" destinado para alumnos sobresalientes del Sistema Educativo estatal, requeridas por la subsecretaría de Educación Básica de esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

#### "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Muebles y Equipos del Golfo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) **Novoprojecti S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) **Interpro it S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso a la empresa: **Muebles**



**y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$846,768.68 (Ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos 68/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-006-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo  
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/0575/2017  
09-Marzo -2017  
Xalapa, Ver., México

INTERPRO IT S.A. DE C.V.  
AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 326  
COL. CENTRO, C.P. 91000  
TEL. 01 (228) 8139400  
XALAPA, VER.  
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-006-17**, relativa a la adquisición de bicicletas para el programa "Llegando a tiempo" destinado para alumnos sobresalientes del Sistema Educativo estatal, requeridas por la subsecretaría de Educación Básica de esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

#### "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Muebles y Equipos del Golfo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) **Novoprojecti S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) **Interpro it S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso a la empresa: **Muebles**



**y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$846,768.68 (Ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos 68/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-006-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo  
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/0576/2017  
09-Marzo -2017  
Xalapa, Ver., México

L.C. GUSTAVO EDUARDO FERRA TORRES  
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-006-17**, relativa a la adquisición de bicicletas para el programa "Llegando a tiempo" destinado para alumnos sobresalientes del Sistema Educativo estatal, requeridas por la subsecretaría de Educación Básica de esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

#### "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Muebles y Equipos del Golfo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) **Novoprojecti S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) **Interpro it S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso a la empresa: **Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$846,768.68 ( Ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho**



**pesos 68/100 M.N.),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-006-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo  
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación





Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/0577/2017  
09-Marzo -2017  
Xalapa, Ver., México

MTRA. ADRIANA GISELA GONZÁLEZ GIRÓN  
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES,  
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN  
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-006-17**, relativa a la adquisición de bicicletas para el programa "Llegando a tiempo" destinado para alumnos sobresalientes del Sistema Educativo estatal, requeridas por la subsecretaría de Educación Básica de esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

#### "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Muebles y Equipos del Golfo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) **Novoprojecti S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) **Interpro it S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso a la empresa: **Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$846,768.68 ( Ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho**



**pesos 68/100 M.N.),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-006-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo  
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/0578/2017  
09-Marzo -2017  
Xalapa, Ver., México

LIC. SANDRA MINERVA RAMÍREZ CHAGA  
DIRECTORA JURÍDICA  
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-006-17**, relativa a la adquisición de bicicletas para el programa "Llegando a tiempo" destinado para alumnos sobresalientes del Sistema Educativo estatal, requeridas por la subsecretaría de Educación Básica de esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

#### "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Muebles y Equipos del Golfo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) **Novoprojecti S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) **Interpro it S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso a la empresa: **Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$846,768.68 (Ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos 68/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda



vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-006-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo  
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo  
Oficio No: SEV/OM/0579/2017  
09-Marzo -2017  
Xalapa, Ver., México

C.P. RAÚL GÓMEZ RÍOS  
JEFE DEL ALMACEN GENERAL  
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-006-17**, relativa a la adquisición de bicicletas para el programa "Llegando a tiempo" destinado para alumnos sobresalientes del Sistema Educativo estatal, requeridas por la subsecretaría de Educación Básica de esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

#### "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Muebles y Equipos del Golfo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) **Novoprojecti S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) **Interpro it S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso a la empresa: **Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$846,768.68 (Ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos 68/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda



vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-006-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo  
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación